

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO

Que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad Urbanística de Rota, la sociedad tiene por objeto:

1) La realización de estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación, planeamientos urbanísticos, y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

2) La actividad urbanizadora en su más amplio sentido, que alcanza tanto a la promoción, comercialización, preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, cómo a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de planes urbanísticos de cualquier tipo.

3) Construcción, gestión y explotación de las obras y servicios resultantes cómo instalaciones, equipamiento, alojamiento y dotaciones urbanísticas y turísticas, tanto con cómo sin ánimo de lucro, tanto público como privados.

4) Cualquier otra actividad relacionada con las anteriores que fuera necesaria, consecuencia o desarrollo de las mismas para la más precisa actuación en la gestión urbanística y turística municipal.

5) Gestión y administración de Convenios y Acuerdos que el Excmo.. Ayuntamiento suscriba con otras Administraciones, entidades o particulares, propietarios o no de suelo en aspectos urbanísticos y turísticos y, en general, relacionados con el objeto de esta sociedad.

6) Gestión y administración del patrimonio inmobiliario y todo tipo de recursos que el Excmo. Ayuntamiento acuerde transferir a titularidad de esta sociedad o sean propiedad del propio Ayuntamiento.

7) Promocionar, gestionar y construir viviendas y otros inmuebles de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal, promoción privada o de libre promoción, así como obras de urbanización de terrenos municipales o adquiridos por la Sociedad. La gestión, promoción, urbanización y constitución podrá realizarse, bien directamente, bien contratando su ejecución a empresas especializadas, aplicando al efecto sus fondos propios o cualesquiera que obtenga con dicha finalidad.

8) Vender y alquilar los citados inmuebles, referidos en el apartado anterior.

9) Promoción y asesoramiento de iniciativas empresariales.

10) Participación económica en proyectos empresariales y sociales.

11) Participación en proyectos de capital-riesgo siempre que aporten apoyo financiero, así cómo tecnología y know-how a las nuevas industrias.

12) Gestionar y administrar, con las más amplias facultades, aquellos bienes y recursos que el Excmo. Ayuntamiento acuerde encomendarle.

13) Comprar, vender o permutar suelo en el término municipal, así como promocionar el mismo conforme a los usos permitidos en el planeamiento urbanístico.

14) Vender, alquilar y permutar la propiedad y ceder el derecho de superficie de suelo municipal que el Ayuntamiento aporte a la Sociedad, así como el suelo que pueda adquirir por cualquier otro título.

15) Contratar la realización de obras, encargos de proyectos y de gestión, tanto técnicos como jurídicos, ya sean respecto de la propia gestión urbanística como para la construcción de viviendas, urbanización o cualesquiera infraestructuras municipales.

16) Gestionar el Patrimonio Público del Suelo, en los términos legalmente establecidos.

17) Actuar como agente urbanizador.

18) Promover ante el Ayuntamiento y otras Administraciones Instrumentos de Planeamiento en áreas en que, por necesidades urbanísticas o para desarrollar una promoción, fuera conveniente.

19) Suscribir convenios que puedan coadyuvar al mejor éxito de la gestión en fines y objetivos de la Sociedad.

20) Concertar todo tipo de créditos, hipotecas, recibir ayudas y subvenciones de cualquier entidad, Administración y Organismo Público.

21) Gestionar y ejecutar las adjudicaciones de viviendas y otros inmuebles.

22) Realizar asistencias técnicas o, en su caso, gestionar, contratar o gerenciar aquellos desarrollos urbanísticos y/o contrataciones que se le encomienden, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Rota o por otras entidades públicas en las que éste participe, sea o no propietaria de los respectivos suelos.

23) La promoción, constitución y administración de comunidades de propietarios, cooperativas, o cualquier otra forma de asociación o sociedad con fines de edificación y urbanización.

24) La construcción y/o explotación de ventas de aparcamientos de vehículos, garajes, estaciones de servicios, locales comerciales y demás relacionados con dichas actividades.

25) Fomentar la rehabilitación privada mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los Programas y Planes aprobados al efecto.

26) Actuar como medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Rota y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público, y demás normativa que la complementa, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualesquiera condiciones de

adjudicación de contratos en materias comprendidas en su objeto social.

27) Gestión de las Ayudas de Alquiler, siendo prevista una aportación mayor este año, por la situación económica actual.

28) Gestión y Tramitación del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, según encomienda de gestión.

De acuerdo a lo anterior, se ha desarrollado el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el ejercicio 2012, con el fin de dar cobertura a las diferentes actividades.

FDO: SR. CONSEJERO DELEGADO
D. FRANCISCO DEL OLMO FERNANDEZ